

Barnis; y al binague por Juan de la Cruz Texiaco, y Juan
Nir; y Salinidad quedo enterada

D. Mariano Cortillo
en nombre de D. Ag.
de Guadalupe, sobre el
pago de un credito

Se ha visto un memorial de D. Manuel Cortillo, en
nombre del Sr. D. Agustin de Guadalupe, Alcalde mayor que fue
de esta Ciudad dirigido al Sr. Jefe Superior Politico de esta
Provincia, y remitido a informe de este Ayuntamiento por la
Exma Diputacion Provincial, en solicitud de que se le abonar
sus mil seiscientos cuarenta y dos D. que le adendan en
Propio por sus sudos de engadog. Y la Ciudad ACORDO: que
se la Seccion de Contabilidad de Propio sobre el debito que
se reclama, y prorrateo de que se hace merito

Andres Lopez y Josefa
se, sobre su conducta

Se ha visto un informe evacuado por el Sr. D. Juan
Garcia su mujer acerca de su conducta, manifestando
el Sr. informante, que por lo que resulta de la informa
cion, a la que nada tiene que oponer, y por lo que le
conta respecto a los interesados, a que se refiere, ha sido
constantemente de buena conducta moral y politica; asi
como tambien es notorio que por falta de recursos, y como
medio de adquirir la subsistencia se han ocupado en la
elaboracion de pequenas porciones de polvora, que se ha
consumido en esta Ciudad con publicidad. Y enterada
la Ciudad ACORDO: Con la Comision; y que se devuelva el
expediente al interesado

Nombre de Regidor
en D. Juan Barnis
Abellanda

Se ha dado cuenta del nombramiento de Regidor en reem
plazo del difunto el Sr. D. Antonio de Tapia, hecho por los
Sres. Decanos de este partido, en favor del Sr. D. Andres
Barnis Abellanda; y la Ciudad ACORDO: que se le preste
un recado politico, a fin de que se sirva presentarse a
tomar posesion; y habiendo entrado en estas salas, y pro
tado en manos del Sr. Presidente el juramento que pre
vienen las Leyes, fue posesionado en su cargo de Regidor

Sobre renovacion
de Ayuntamiento

El Sr. Presidente dijo: que con arreglo a lo preveni
do en las Leyes vigentes para la renovacion del Ayuntamiento
Municipal, habia dispuesto ejerciendo las funciones de
alcalde primero cuanto aquellas le mandan, restandole
solo que se practicara el sorteo, que ha de señalarse los
Sres. Regidores, que han de gobernar las Yarnaguas; por

